República de Colombia Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

ACTA DILIGENCIA DE REMATE.

Santiago de Cali, 4 de julio de 2025

PROCESO:	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTES:	DAVID DIAZ CRUZ Y OTROS.
DEMANDADOS:	INMUEBLES CARBONARI Y CIA.Y OTROS.
RADICACIÓN:	76001310-3001-2014-00066-00.

Hora de inicio: 10:00 a.m.

INSTALACION Y OBJETO DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 10:00 de la mañana del 4 de julio de 2025, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Cali en asocio con su secretario GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ, se constituye en diligencia de remate de que trata el artículo 452 del CGP, a efectuarse de manera virtual, conforme lo dispuesto en auto anterior del 16 de enero de 2025, dentro del proceso divisorio de venta de bien común con radicación 760013103-0001-2014-00066-00 en el que actúan como demandante los señores DAVID DIAZ CRUZ, SEGUNDO HERNANDO CHAVEZ, ORLANDO PAYAN PERLAZA, ADOLFO LEON MEDINA VARGAS, INDALECIO MORENO TORRES, ANGEL GABRIEL SANCHEZ, ISMAEL MOSQUERA, FERNANDO CHANTRE **Y OTROS** y como demandados SALUDCOOP, SACOS DE COLOMBIA S.A. "SADECOL S.A." EN LIQUIDACION, SALUD TOTAL EPS S.A, BBVA HORIZONTE hoy SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, NUEVA EPS, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, CARBONARI CEREZO S.A.S, INMUEBLES CARBONARI Y CIA S.C.A, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL, DE SALUD S.A, SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A, ARL SURA, SANNA MAAR HOGERVORST, ROBINSON BRAVO RIVERA, ALVARO CANTICUS, CARLOS E. ARISTIZABAL AGUDELO, OLIVER CORDOBA BOLAÑOS, JOSE ANDRES GARCIA G, PAUL JULIAN VELEZ, FERLEY PLAZAS ROJAS, CARLOS A. VIEDMAN MONTAÑO, YUSTY ROSSINI **Y OTROS**

Instalada la audiencia, verificado el correo institucional de este Despacho judicial y conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del CGP.; se observa que no se allegaron las publicaciones en debida forma tal como lo establece la citada norma.

En consecuencia, no podrá abrirse la presente licitación. En providencia separada se procederá a fijar nueva fecha, atendiendo la agenda del despacho para el efecto.

PROCESO 76001310300120140006600 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali 760013103001 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250704_100725-Grabación de la reunión.mp4

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO.

EL SECRETARIO

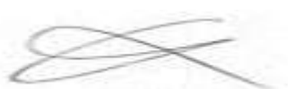

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ